

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**Aprueba compra directa Servicios
de Capacitación en
Agroprocesados - Programa
Prodesal**

Huépil, 19 de Diciembre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 2024/2011/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La solicitud de compra de la Dirección de Secplan, donde requiere la contratación de los servicios de capacitación en agroprocesados para usuarios del Programa Prodesal .-
- 5) Las cotizaciones de los proveedores Henry Salamanca Salamanca ,Alfredo Zenteno F. y Universidad de Concepción , siendo este último la una oferta más conveniente para el municipio.-

DECRETO

- a) **Apruébese compra directa**, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 348.900.- (trescientos cuarenta y ocho mil novecientos pesos) exento de impuestos , al Proveedor **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**; Rut N° **81.494.400-K** domiciliado en la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados, siendo la oferta económica más conveniente.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 214.05.06 "Fondos en Administración Programa Prodesal ", del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
JVJ/FMMB/MWC/rvt

JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE